

Expediente: 1861/06

Carátula: PEDRO DIEGO ALBERTO C/ VELAZQUEZ PEDRO ARTURO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 16/10/2025 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20171351767 - PEDRO, DIEGO ALBERTO-ACTOR/A

90000000000 - RUIZ, MERCEDES ISMELDA-DEMANDADO - APODERADO

20171351767 - PEDRO, ANGEL-ACTOR - APODERADO

20171351767 - TORRES, JULIA ANTONIA-ACTOR - APODERADO

20258431767 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS.-, -DEMANDADO - APODERADO

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE ALDERETES, -DEMANDADO/A

27202185563 - ZERDA, MARIA CRISTINA-TERCERO

90000000000 - VELAZQUEZ, PEDRO ARTURO-DEMANDADO/A

27202185563 - FERRER, PATRICIA LIA-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1861/06



H102335783203

**Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom**

CAUSA: PEDRO DIEGO ALBERTO c/ VELAZQUEZ PEDRO ARTURO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°1861/06.

**Proveyendo la presentación de fecha 13/10/2025, realizada por la letrada Patricia Lía Ferrer, por la parte administración de la sucesión del perito Albornoz:**

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2025.

De la compulsa de los presentes actuados surge que el proveído atacado se encuentra ajustado a derecho en virtud de no se hizo lugar al pedido de orden de pago por los fundamentos esgrimidos en la mencionada providencia. En consecuencia, corresponde no hacer lugar al planteo de revocatoria efectuado, sin perjuicio de ello, líbrese oficio al Banco Macro a los fines de que remita informe bancario de los movimientos históricos de la cuenta judicial N°562209560629146 CBU 2850622350095606291465 perteneciente a los autos del rubro desde su fecha de creación hasta el día de la recepción del oficio.- 1861/06 PJGI

**DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ**

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

**Actuación firmada en fecha 15/10/2025**

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.